



Resolución Ejecutiva Regional

N° 098-2022-GOB

Huacho, 11 de febrero de 2022

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 138-2016-CR/GRL, de fecha 06 de mayo del 2016; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 035-2016-GRL/GRDE, de fecha 15 de setiembre del 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-PRES, de fecha 16 de febrero del 2017; la Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-PRES, de fecha 04 de abril de 2017; el Convenio N° 053-2017-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2016 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado “**Asociación de Ganaderos Productores del Centro Poblado San Juan de Yuracaya**” suscrito el 30 de mayo de 2017; el Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2021-CR/GRL, de fecha 13 de agosto de 2021; el Informe N° 082-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 15 de octubre de 2021; el Informe N° 845-2021-GRL/GRDE-PJTT, recibido el 21 de diciembre de 2021; el Memorando N° 0053-2022-GRL/GRDE, de fecha 17 de enero de 2022; el Informe N° 0106-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 25 de enero de 2022; el Informe N° 041-2022-GRL/GGR, del 01 de febrero de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 3362484/Exp. N° 2087642, recibido el 04 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las





iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGION LIMA”** CUI N° 2376454 procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Gerencia de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”** CUI N° 2376454;

Por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos;

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productividad cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.
2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad
4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.



Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 138-2016-CR/GRL**, de fecha 06 de mayo de 2016, se acordó aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2016 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/6'000,000.00 (Seis Millones y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 035-2016-GRL/GRDE de fecha 15 de setiembre de 2016, se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2016, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, manzana, palta, chirimoya, cuy y trucha en las provincias del Gobierno Regional de Lima (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-PRES del 16 de febrero de 2017, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-PRES, de fecha 04 de abril de 2017, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (35 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGION LIMA” CUI N° 2376454;**

Que, según **Convenio N° 053-2017-GRL** de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2016 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **“Asociación de Ganaderos Productores del Centro Poblado San Juan de Yuracaya”** suscrito el 30 de mayo de 2017, se estableció como objetivo del mismo en su Cláusula Segunda: Objeto que: “(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGION LIMA” CUI N° 2376454;**

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 141-2021-CR/GRL de fecha 13 de agosto de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 35 propuestas PROCOMPITE 2016, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);

Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del **Convenio N° 053-2017-GRL**, suscrito por el responsable de PROCOMPITE y Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con fecha 04 de marzo de 2019, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE**



YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454 señalando como metas ejecutadas las siguientes: **Semovientes, equipos materiales, asistencia técnica, capacitaciones, materiales veterinarios, kit de inseminación;**

Que, mediante **Informe N° 845-2021-GRL/GRDE-PJTT**, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**, asimismo se tiene el Formato 18 - Liquidación de Propuesta Productiva, conforme al siguiente detalle:



FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA



FECHA DE ELABORACIÓN	18/05/2021												
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACION DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YARUCAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYON, REGIÓN LIMA												
1.1.- CODIGO UNICO	2376454												
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	20/06/2017												
2 UBICACIÓN	<table border="1"> <tr><td>Región</td><td>LIMA PROVINCIAS</td></tr> <tr><td>Departamento</td><td>LIMA</td></tr> <tr><td>Provincia</td><td>OYON</td></tr> <tr><td>Distrito</td><td>COCHAMARCA</td></tr> <tr><td>Localidad</td><td>SAN JUAN DE YARUCAYA</td></tr> <tr><td>Dirección</td><td>C.P SAN JUAN DE YARUCAYA</td></tr> </table>	Región	LIMA PROVINCIAS	Departamento	LIMA	Provincia	OYON	Distrito	COCHAMARCA	Localidad	SAN JUAN DE YARUCAYA	Dirección	C.P SAN JUAN DE YARUCAYA
Región	LIMA PROVINCIAS												
Departamento	LIMA												
Provincia	OYON												
Distrito	COCHAMARCA												
Localidad	SAN JUAN DE YARUCAYA												
Dirección	C.P SAN JUAN DE YARUCAYA												
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/-)	S/ .152,685.41												
4 UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA												
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YARUCAYA												
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA												
7 CONVENIO	NRO. 053-2017-GRL FECHA 30/05/2017												
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO													
INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 58,342.43												
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 24,000.00												
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 70,352.41												
GASTOS GENERALES	10% S/. 0.00												
SUPERVISION	3% S/. 0.00												
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 152,694.84												



9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)		
INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 58,342.43
INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 24,000.00
CAPITAL DE TRABAJO		S/. 18,500.00
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 100,842.43
10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL		218 DIAS CALENDARIO
11 AMPLIACIONES DE PLAZO		
11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01		0 DIAS CALENDARIO
11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02		0 DIAS CALENDARIO
TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO		0 DIAS CALENDARIO
12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA		218
13 MONTO DE CONTRAPARTIDA		S/. 51,852.41
14 CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO		S/. 0.00
CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO		S/. 51,852.41
15 FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION		29/08/2017
16 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL		4/04/2018
17 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO		N.A.
17.01.- CON AMPLIACION N° 01		
17.02.- CON AMPLIACION N° 02		
18 FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL		N.A.
19 FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO		4/04/2018
20 DIAS DE RETRASO DE EJECUCION		N.A. DIAS CALENDARIO
21 SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR		TORRES TORRES PERCY JOEL Colegiatura 119598
RESOLUCION DE DESIGNACION		RESOLUCION NRO.
CONTRATO		CONTRATO NRO.
22 RESIDENCIA		
RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO		HUERTAS MARTINEZ EDGAR EDUARDO INGENIERA ZOOTECNISTA
RESOLUCION DE DESIGNACION		RESOLUCION NRO.
CONTRATO		CONTRATO NRO.
23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO		1/12/2016
24 MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO		S/. 152,685.41
25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)		S/. 100,833.00
26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/. 9.43





N.A. = NO APLICA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I INVERSION FIJA TANGIBLE	58,342.43	58,333.00	9.43
II INVERSION INTANGIBLE	24,000.00	24,000.00	-
III CAPITAL DE TRABAJO	70,352.41	70,352.41	-
INVERSION TOTAL: (S/.)	152,694.84	152,685.41	9.43

BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:

Ítem	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
1	2017	TORETE RAZA BROWN SWISS, EDAD 20 A 24 MESES	1794	UNID	4	
2	2017	MOCHILA PULVERIZADORA MANUAL, CAPACIDAD DE TANQUE 20-21LTS, CAPACIDAD DE CAMARA 610-615ML, PESO 5KG	2064	UNID	8	
3	2017	LAMPA BELLOTA RECTA PESADA	2115	UNID	50	
4	2017	ENLACE MACHO HDPE DE 1"	2465	UNID	6	
5	2017	ASPERORES DE ALUMINIO DE 1"		UNID	10	
6	2017	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG		UNID	6	
7	2017	TEFLON		UNID	20	
8	2017	COLLARIN HDPE DE 2" CON REDUCCION A 1"		UNID	64	
9	2017	COLLARIN HDPE DE 1" CON SALIDA A 1"		UNID	18	
10	2017	ENLACE MACHO HDPE DE 2"		UNID	11	
11	2017	CONECTOR MACHO HDPE DE 2"		UNID	4	
12	2017	FILTROS DE ANILLOS HDPE AZUD DE 2"		UNID	1	
13	2017	MANGUERA HDPE CLASE 8 DE 1"		MT	600	
14	2017	MANGUERA HDPE CLASE 8 DE 2"		MT	5700	
15	2017	NIPLE ELEVADOR PVC 1" DE 1 MT		UNID	10	
16	2017	TAPON HDPE DE 1"		UNID	6	
17	2017	TEE HDPE MANGUERA DE 2"		UNID	2	
18	2017	TRIPODE METALICO DE 1" X 0.80MT		UNID	10	
19	2017	UNION POLIETILENO HDPE DE 2"		UNID	56	
20	2017	VALVULA PVC SANKING DE 2"		UNID	1	
21	2017	VALVULA BOLA PVC DE 2" SIMPLE		UNID	6	
22	2017	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5		2560	KG	475
23	2018	ANTIPARASITARIO INYECTABLE BAYMEC		157	UNID	12
24	2018	MULTIVITAMINICO CATOSAL	UNID		10	
25	2018	ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO CICLOPLUS	UNID		2	
26	2018	ANTIBIOTICO LARGA ACCION PENCIL	UNID		4	
27	2018	ANTIPARASITARIO ORAL FASIOFEN	UNID		11	
28	2018	VITAMINA ADE VIGANTOL	UNID		5	



BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	PASTO FORRAJE	HA	12.5
2	KIT DE INSECTICIDAS	GLB	1

Concluyendo y recomendando lo siguiente:

1. Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable aprobar la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGION LIMA” CUI N° 2376454**, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Semovientes, equipos, materiales, asistencia técnica, capacitaciones, materiales veterinarios, kit de inseminación, ejecutándose así las metas físicas al 100%.
2. El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 80-2017-PRES, del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**, es el monto de S/ 152,694.84 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 84/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 100,842.43 (Cien Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 43/100 Soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 51,852.41 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 41/100 Soles).
3. Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de S/ 152,685.41 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 41/100 Soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 100,833.00 (Cien Mil Ochocientos Treinta y Tres y 00/100 Soles) y el aporte AEO el monto de S/ 51,852.41 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 41/100 Soles).
4. En ese sentido recomiendo que a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**, a través de acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante el **Memorando N° 0053-2022-GRL/GRDE**, recibido el 17 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de



Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiero de Ejecución de Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo.

Que, mediante **Informe N° 0106-2022-GRL/SGRAJ**, de fecha 25 de enero de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare viable la aprobación liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**;

Que, mediante Informe N° 041-2022-GRL/GRR, de fecha 31 de enero de 2022, el Gerente General Regional, informa a la Gobernación Regional, que luego de la evaluación de los actuados, y contando con la opinión técnica y legal favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente, otorga conformidad a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**, por lo que propone emitir el acto administrativo que lo formalice;

Que mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 3362484/Exp. N° 2087642, de fecha 04 de febrero de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” CUI N° 2376454**;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional / Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo emitida por el titular de la entidad;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA" CUI N° 2376454, señalando como metas ejecutadas las siguientes: **Semovientes, equipos, materiales, asistencia técnica, capacitaciones, materiales veterinarios, kit de inseminación**, ejecutándose así las metas físicas al 100%.



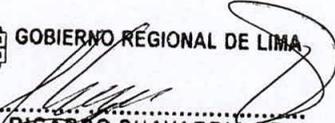
ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE YURACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA" CUI N° 2376454, es el monto de **S/ 152,685.41 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 41/100 Soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de **S/ 100,833.00 (Cien Mil Ochocientos Treinta y Tres y 00/100 Soles)** y el aporte AEO el monto de **S/ 51,852.41 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 41/100 Soles)**.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORÍA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

